

	 <p>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle</p>	<p>Código: MSGICCSEU LA SALLE-01</p> <p>V03</p>
---	--	---

Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle)

ÍNDICE

- 1.1. OBJETO
- 1.2. AMBITO DE APLICACIÓN
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
- 1.4. DESARROLLO
 - 1.4.1. Introducción
 - 1.4.2. Objetivos del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle)
 - 1.4.3. Alcance del SGIC
 - 1.4.4. Documentos del SGIC
 - 1.4.5. El Manual del SGIC. Requisitos formales

Resumen de versiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
V03	17/05/2018	Redefine el Manual de Calidad (V02-2012) incluyendo las precisiones correspondientes a la nueva estructura organizativa del CSEU La Salle, a la integración del SGIC en el ciclo de seguimiento de acreditación de las titulaciones, al nuevo plan estratégico, a los hallazgos encontrados en la auditoría interna y para responder a los criterios establecidos en el programa AUDIT

	 <p>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle</p>	<p>Código: MSGICCSEU LA SALLE-01</p> <p>V03</p>
---	---	---

1.1. OBJETO

El objeto de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) es exponer los fundamentos y alcance del SGIC para garantizar la calidad de las Titulaciones Oficiales impartidas en el Centro, así como, el compromiso del Centro Universitario en el cumplimiento y mejora del rendimiento de cuentas en relación a sus funciones formativas.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del SGIC del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) incluye a todas las facultades y a todas las titulaciones oficiales de los niveles formativos de grado y postgrado que se imparten en el centro.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOU)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007
- Real Decreto 420/2015 de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios
- Real Decreto 043/2015 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle)
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Documento sobre Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias en España, de la ANECA.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la formación universitaria de la ANECA.

	 Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle	Código: MSGICCSEU LA SALLE-01 V03
---	--	---

- Programa Verifica, que establece el protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA
- Normativas internas del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle)

1.4 DESARROLLO

1.4.1 Introducción

Como establece la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU) y los Decretos que la desarrollan, todas las Titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de la ANECA (o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas en algunos casos y en alguna de las fases de los procesos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación para que sea evaluada (verificación) como una vez que esté completamente implantada (acreditación).

El diseño del SGIC del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle), elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación aludido en la Presentación de este Manual, y siguiendo la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) certificado del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de Títulos de Grado y Postgrado.

La Garantía de Calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad con el objetivo de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las Universidades, la Garantía de Calidad ha de permitir a estas instituciones demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esta calidad.

El desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle), como en cualquier otro del Estado español o del Espacio Europeo, exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por la propia institución (esto es, la Garantía Interna de Calidad) y los procedimientos externos de evaluación, auditoría y certificación llevados a cabo por las Agencias (lo que constituye la Garantía Externa de Calidad) de las que dependemos. En este sentido, las Agencias promueven una articulación entre la Garantía Interna y la Externa, tutelando también,

	 <p>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle</p>	<p>Código: MSGICCSEU LA SALLE-01</p> <p>V03</p>
---	--	---

como uno más de sus cometidos, los procesos de implantación de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad, de la mano de acciones y programas específicos.

En este marco, y consciente de la importancia de esta articulación, el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) concurreó en el año 2007 a la convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA firmando un Convenio mediante el que se comprometía a la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en todas sus facultades del Centro Universitario. El diseño de estos sistemas comprenden una serie de acciones que permiten: a) determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, empleadores y otros grupos de interés con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias; b) establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los programas formativos y c) determinar los Criterios de Garantía Interna de Calidad.

1.4.2 Objetivos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle)

El diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle), por lo que éste debe fijar de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación. Estos objetivos han sido establecidos con carácter general para el Centro Universitario, pero resultarán concreciones, adaptadas a la realidad de cada una de las Facultades y Titulaciones.

El Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) con la implantación de estos sistemas se propone: garantizar de modo responsable la calidad de todas las titulaciones oficiales, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos, que han de estar basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que deben mantener puntualmente informados siguiendo un Plan de Comunicación Institucional para el rendimiento de cuentas, manteniendo además permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) con la satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle)

	 <p>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle</p>	<p>Código: MSGICCSEU LA SALLE-01</p> <p>V03</p>
---	--	---

- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior.

Los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior establecidos por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) hacen necesaria la implantación en los centros de Sistemas de Garantía Interna de Calidad, pues según los mismos las Universidades deberán acreditar, literalmente:

“1.1. Política y procedimientos de calidad. Las instituciones deben tener una política y unos procedimientos asociados con la garantía y criterios de calidad para sus programas y títulos. Asimismo, deben comprometerse de manera explícita en el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y la garantía de calidad en su trabajo. Para lograr todo esto, las instituciones deben desarrollar e implantar una estrategia para la mejora continua de la calidad. La estrategia, la política y los procedimientos deben tener un rango formal y estar públicamente disponibles. Deben contemplar también el papel de los estudiantes y de otros agentes implicados.

1.2. Aprobación, control y revisión periódica de sus programas y títulos. Las instituciones deben disponer de mecanismos formales para la aprobación, revisión periódica y control de sus programas y títulos

1.3. Evaluación de los estudiantes. Los estudiantes deben ser evaluados utilizando criterios, normas y procedimientos que estén publicados y sean aplicados de manera coherente.

1.4. Garantía de calidad del profesorado. Las instituciones deben disponer de medios que garanticen que el personal docente está capacitado y es competente para su trabajo. Esos medios deben darse a conocer a quienes lleven a cabo evaluaciones externas y serán recogidos en los informes.

1.5. Recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes. Las instituciones deben garantizar que los recursos disponibles para apoyar el aprendizaje de los estudiantes son adecuados y apropiados para cada uno de los programas ofrecidos”.

El Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) debe tener, pues, implantado un Sistema de Garantía Interna de Calidad que dé respuesta a estas necesidades.

En la elaboración de sus SGIC, el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) contemplarán, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- **Legalidad y seguridad jurídica.** El Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) diseñarán su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- **Publicidad, transparencia y participación.** El Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) dará difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e

	 <p>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle</p>	<p>Código: MSGICCSEU LA SALLE-01</p> <p>V03</p>
---	---	---

informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

- **Compromiso con la responsabilidad social y con los valores democráticos.** El Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) será consciente en todo momento durante el proceso de elaboración e implantación de su SGIC de su responsabilidad que recae sobre la misma de cara a su contribución a la mejora de la sociedad española y europea en lo que a los principios de igualdad, justicia y libertad se refiere.

1.4. 3 Alcance del SGIC.

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) incluye a todas las titulaciones Oficiales de los niveles formativos de Grado y Postgrado. Para todas estas titulaciones se contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de sus desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, en un ciclo que se retroalimenta y extiende en el tiempo de un modo vivo. De ahí que esté contemplada su revisión continua como instrumento eficiente que ha de permitir al Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) mantener una política formativa adaptada siempre con la máxima eficacia a un entorno cambiante como es el de la sociedad actual.

1.4.4 Documentos del SGIC.

Los documentos que configuran el SGIC del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) son, como ya se ha indicado: este Manual de Calidad y un Manual de Procesos. Todos los documentos básicos serán elaborados por la Dirección de Procesos y Calidad, en colaboración con el Departamento de Espacio Europeo de Educación Superior y Acreditación, siendo esta Dirección la responsable de velar - en el diseño de la misma- por el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA, así como, de asesorar a las Facultades en la adaptación que habrán de hacer de los citados documentos a su realidad y necesidades, con el fin de que mantengan el respeto a los Criterios establecidos por el Programa AUDIT.

De hecho, y como puede apreciarse en el índice general de este documento, el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) se estructura en diez capítulos, de los que los tres primeros sirven de introducción a la definición del SGIC (Capítulo I), de Presentación del Centro en el que se implanta (Capítulo 2) y descripción de la Estructura de Gestión de la Calidad que el Centro tiene que tener operativa para liderar la elaboración del SGIC, su implantación, seguimiento y mejora, custodia de los indicadores y evidencias, publicidad y control de cambios (Capítulo 3). Los restantes 7 capítulos responden cada uno a uno de los Criterios establecidos por la ANECA en el Programa AUDIT: Política y Objetivos de Calidad (Capítulo 4), Garantía de Calidad de los Programas Formativos (Capítulo 5), Orientación al

	 <p style="text-align: center;">Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle</p>	<p style="text-align: center;">Código: MSGICCSEU LA SALLE-01 V03</p>
---	---	---

Aprendizaje (Capítulo 6), Personal Académico y de Apoyo (Capítulo 7), Recursos Materiales y Servicios (Capítulo 8), Resultados de la Formación (Capítulo 9) e Información Pública (Capítulo 10).

Con carácter general, pues, el SGIC del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) tendrá que contemplar, como mínimo, los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

- a) Diseño de la oferta formativa:
 - Definición de la política y objetivos de calidad.
 - Definición y aprobación de programas formativos.
 - Criterios de admisión de estudiantes.
 - Planificación de la oferta formativa.
 - Criterios para la eventual suspensión del título.
- b) Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:
 - Actividades de acogida al estudiante y apoyo al aprendizaje.
 - Desarrollo de la oferta formativa.
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje.
 - Evaluación del aprendizaje.
 - Prácticas externas y movilidad de los estudiantes.
 - Orientación profesional.
 - Evaluación y mejora de la oferta formativa.
 - Despliegue de las acciones de mejora de los problemas detectados.
 - Gestión de las quejas y reclamaciones.
 - Gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- c) Personal académico y de apoyo a la docencia.
 - Acceso, formación, evaluación, promoción, reconocimiento y apoyo a la docencia.
- d) Recursos materiales y servicios:
 - Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios, espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
 - Política de contratación, evaluación, certificación y formación para la calidad del Personal de Administración y Servicios.

	 <p style="text-align: center;">Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle</p>	<p style="text-align: center;">Código: MSGICCSEU LA SALLE-01</p> <p style="text-align: center;">V03</p>
---	---	---

- e) Resultados de la formación:
- Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Académicos
 - De inserción laboral.
 - De satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- f) Información pública:
- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria a través de un Plan de Comunicación Institucional del Centro.

Como ya se ha indicado anteriormente, la documentación del SGIC se completa con un conjunto de procesos, desarrollados y detallados en el Manual de Procesos del SGIC, a los que se hace referencia continua en el MSGIC.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, elaborada y revisada según se indica en el Proceso para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad (PE01).

En el caso de que se considere necesario se elaborarán formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procesos o capítulos del MSGIC.

La custodia de los Documentos del SGIC del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) corresponde a la Dirección de Procesos y Calidad

1.4.5 El Manual del SGIC. Requisitos formales.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) de acuerdo con las directrices del Programa AUDIT elaborado por la ANECA. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Título del Documento: Manual del SGIC
- Nº de capítulo y título del mismo.

Y en el pie de cada página se incluirá:

- Referencia: MSGIC/ordinal del capítulo.
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma.
- Número de páginas y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Documentación de referencia.

	 <p>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle</p>	<p>Código: MSGICCSEU LA SALLE-01</p> <p>V03</p>
---	--	---

- Desarrollo
- Anexos, en su caso.

La documentación del SGIC del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) es elaborada por la Dirección de Procesos y Calidad, en colaboración con el Departamento de EEES y Acreditación, que son apoyados, a su vez, por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro. Esta Comisión, liderada por el Presidente del Equipo de Gobierno, cuenta con la participación de los diferentes grupos de interés, entre otros: Vicepresidente de Ordenación Académica, Responsable de Coordinación Académica, Decanos de las facultades, Dirección Financiera, Responsable del Departamento de EEES y Acreditación, Responsable de RR. HH., Responsable de Procesos y SGIC, un representante de las Instituciones Externas, un representante de Egresados, un representante del PDI, un representante del PAS y un representante de los Alumnos, que discuten y consensuan los diversos aspectos del SGIC en la Comisión de Garantía Interna de Calidad.

Los aspectos técnicos del Manual del SGIC y del Manual de Procesos, así como su aplicación e implementación, están asesorados y apoyados por la Dirección de Procesos y Calidad del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle)

El MSGIC deberá revisarse, al menos, cada tres años, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produzca algún cambio, se revisarán los capítulos afectados del MSGIC (el sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión a pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. Como, según se ha indicado, el sistema de control del MSGIC permite la revisión parcial, el número de revisión en vigor de cada capítulo aparecerá en el encabezado de todas las páginas de ese capítulo y en el índice del manual.

De las revisiones anteriores ha de quedar una copia guardada ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informará a la Vicepresidencia de Ordenación Académica y al Departamento de EEES y Acreditación, quienes deberán disponer de una copia actualizada del MSGIC. Es, finalmente, obligación de los Decanos o Directores de las facultades garantizar que todo los grupos de interés del Centro tengan conocimiento del MSGIC en la última versión, así como acceso al mismo, manteniéndolo siempre expuesto en la página Web de la institución.

Finalmente, el manual de procesos recoge explícitamente un Proceso para la gestión y control de los documentos y los registros (PA01) con objeto de establecer la forma de elaborar, revisar y aprobar la documentación del SGIC implantado en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle)